

## **COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN RELACIÓN CON "AyT COLATERALES GLOBAL EMPRESAS, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS"**

**De:** **HAYA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.U.**, en su condición de Sociedad Gestora de AyT COLATERALES GLOBAL EMPRESAS, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS  
Calle Vía de los Poblados, 3  
Parque Empresarial Cristalia, Edificio nº 9 - planta 5ª  
28033 Madrid

**A:** **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**  
Edison, 4  
28006 Madrid

D. Jesús Sanz García, en nombre y representación de **HAYA TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.U.** (la "**Sociedad Gestora**"), domiciliada en Madrid, Calle Vía de los Poblados, nº 3, Parque Empresarial Cristalia, Edificio nº 9 - planta 5ª, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, debidamente facultados al respecto, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores

### **COMUNICA**

- I.** Que en relación con la Serie Colaterales Global Empresas Caja Granada I (la "**Serie**") correspondiente al fondo de titulización de activos denominado "**AyT COLATERALES GLOBAL EMPRESAS, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**" (el "**Fondo**"), promovido y gestionado por HAYA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.U., de conformidad con lo dispuesto en la Escritura de Constitución y lo establecido en los apartados 4.4.3.1 del Documento de Registro del Folleto, la Sociedad Gestora procederá a la liquidación de una Serie cuando, a opción de la Sociedad Gestora, el Saldo Vivo de los Activos de dicha Serie sea inferior al 10% del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Emisión correspondiente.
- II.** Que a fecha de hoy, el importe del Saldo Vivo de los Activos de la Serie es inferior al 10% del Saldo Vivo de los Activos en la Fecha de Emisión de la Serie, por lo que la Sociedad Gestora procederá a la liquidación anticipada de la Serie y con ello a la amortización anticipada de todos los Bonos de la Serie pendientes de amortización.
- III.** Que en la próxima Fecha de Pago, que tendrá lugar el 24 de septiembre de 2018, se amortizará anticipadamente la totalidad de la emisión de los Bonos de la Serie, siempre que se cumplan las condiciones previstas en la Escritura de Constitución y el Folleto, y en particular que no se perjudiquen los intereses de los bonistas, a cuyo efecto la suma procedente de la venta de los Activos, junto con los restantes Fondos Disponibles de la Serie en dicha Fecha de Pago, deberán ser suficientes para permitir pagar íntegramente

los importes que, por cualquier concepto, sean adeudados por el Fondo a los bonistas (así como aquellos conceptos que precedan a dichas obligaciones en el Orden de Prelación de Pagos).

- V.** En consecuencia con lo anterior, se inicia el proceso de liquidación del Fondo que consistirá en:
1. Comunicar a la CNMV, a la SOCIEDAD DE SISTEMAS, a AIAF y a las Entidades de Calificación la liquidación anticipada de la Serie y la amortización anticipada de los Bonos de la Serie. El anuncio a los titulares de los Bonos se realizará mediante un anuncio en un periódico de difusión nacional.
  2. Enajenar los Activos y el resto de activos, comprendiendo todos los bienes y cuentas que en su caso, permanezcan en el activo del Fondo, de conformidad con el apartado 4.4.3 del Documento de Registro del Folleto.
  3. En la próxima Fecha de Pago, 24 de septiembre de 2018, amortizar anticipadamente la totalidad de la emisión de los Bonos de la Serie y atender y cancelar en su totalidad las restantes obligaciones de pago o de retención, hasta dónde alcancen los Fondos Disponibles conforme a lo dispuesto en el orden de prelación establecido en el Folleto.
  4. Tratándose de la última Serie viva del Fondo, proceder a la liquidación y extinción del Fondo, mediante el otorgamiento del correspondiente Acta Notarial, lo que anunciará en un diario de difusión nacional.

Los términos que en esta Comunicación aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en la Escritura de Constitución y/o el Folleto, salvo que se disponga otra cosa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 4 de septiembre de 2018.

---

D. Jesús Sanz García  
Director General  
**HAYA TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.U.**